

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

No. 08

Folleto Anexo

ACUERDO N° 034/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

**MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL
GÓMEZ MORÍN**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 034/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,
a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

ING. HERNAN SALVADOR CASTILLO CARDENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, DE FECHA LUNES 06 DE ENERO DE 2025, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

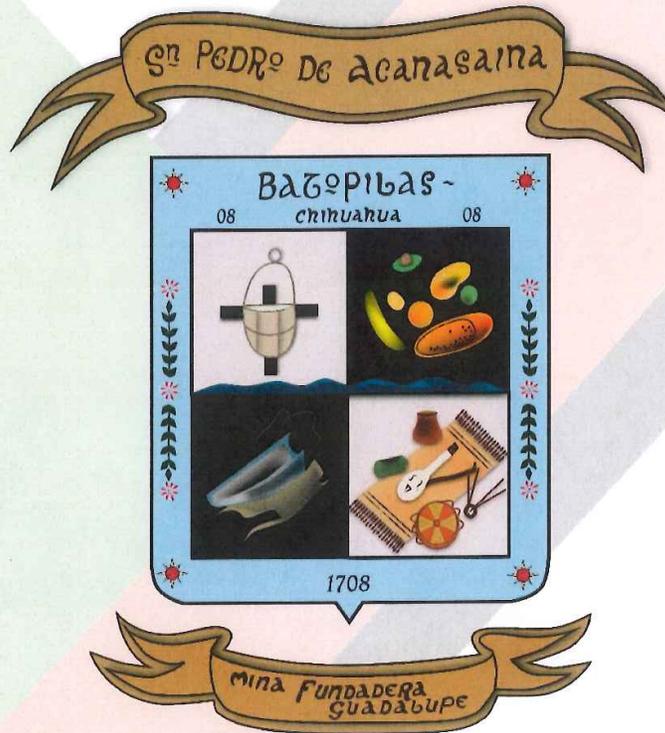
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

LIC. HERNAN SALVADOR CASTILLO CARDENAS



2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morin, Chihuahua.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

2024-2027

BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA., A 06 DE ENERO DE 2025



**Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.**



Contenido

Contenido

Mensaje del Presidente(a)

Honorable Ayuntamiento de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua. 2024-2027

GABINETE:

INTRODUCCIÓN

Marco Legal.....

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....

Base Metodológica.....

Revisión.....

MISIÓN Y VISIÓN

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

HISTORIA

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

MAPA.....

ESCUDO

OROGRAFÍA.....

HIDROGRAFÍA.....

CLIMA Y ECOSISTEMA

DEMOGRAFÍA

LOCALIDADES

Sus principales núcleos de población son Batopilas; las secciones municipales de Polanco, San Ignacio, Yoquivo y Cerro Colorado, además de las localidades de El Cuervo, Aboreachi y Munerachi.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.....

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES



Plan Municipal de Desarrollo
 2024-2027
 Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.....

POLÍTICA.....

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

ECONOMÍA Y TURISMO.....

TURISMO.....

SECTOR AGROPECUARIO.....

MINERÍA.....

EJES TEMÁTICOS.....

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

EJE ESTRATÉGICO 1.....

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

Con este propósito el Municipio de Batopilas de Manuel Gomez Morin incorpora el eje 1.- GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE. Centrado en las personas y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atiende los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Con este propósito el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin incorpora el eje 1.- GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE. Centrado en las personas y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atiende los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

EJE ESTRATÉGICO 2.....

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....

EJE ESTRATÉGICO 3.....

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....

EJE ESTRATEGICO 4.....

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

EJE ESTRATÉGICO 5.....

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....

EJE ESTRATEGICO 6.....

SALUD.....

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

GLOSARIO.....

+ Incluyente: Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

ANEXOS.....



CONTENIDO

Contenido.....

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN.....

Mensaje del Presidente (a).....

Honorable Ayuntamiento.....

Gabinete.....

Introducción.....

Capítulo II. MARCO LEGAL

Marco legal.....

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....

Base Metodológica.....

Capítulo III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión, Visión.....

Valores, Principio y Actitudes.....

CAPÍTULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA.

PROGRAMÁTICA

Ejes Temáticos

Eje 1. Gobierno Incluyente y Responsable.....

Eje 2. Desarrollo Social y Humano.....

Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....

Eje 4. Desarrollo e Innovación Económica.....

Eje 5. Prevención Justicia y Seguridad Pública.....

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....

Glosario.....

Fuentes de Información.....

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

Anexos.....



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



CAPITULO I PRESENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



Mensaje del Presidente(a)

Seguimos construyendo un nuevo modelo humanista de gestión que dignifique el trabajo del servidor público, que recupere la confianza de la ciudadanía y que garantice una mejor calidad de vida para todas las familias.

Cuando los servidores públicos adquieren una nueva conciencia de su vocación de servicio en beneficio de los ciudadanos y al mismo tiempo son tratados con respeto y dignidad se construye un círculo virtuoso que hace más grande el patrimonio más valioso que son las personas.

Batopilas de Manuel Gómez Morin es un Municipio destacado, con grandes fortalezas y un gran potencial que se puede incrementar cuando se trabaja con inteligencia, sensibilidad, empatía, valor y un espíritu de verdadera trascendencia.

Pongo a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento que marca los objetivos y las líneas de acción que estaremos llevando a cabo para hacer de Batopilas de Manuel Gómez Morín el mejor Municipio para vivir.

Este Plan responde a las propuestas expresadas por los ciudadanos y en la campaña electoral; así como a las planteadas por especialistas con amplio conocimiento y experiencia en diferentes áreas.



Continuamos con esta etapa para el municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín: este Gobierno Municipal cuenta con los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el Municipio que queremos.

Seguimos con una administración abierta y de resultados que da la bienvenida a las observaciones, a las críticas y a las propuestas para alcanzar juntos las metas que nos hemos propuesto.

Queremos escucharte, así lo hice de manera personal para conocer tu opinión tocando la puerta de tu casa y es la línea que seguiremos: Trabajando.

Al municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín lo hacemos todos, día con día, en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno municipal para seguir creando un Municipio con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.

LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



Honorable Ayuntamiento de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua. 2024-2027



LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DAMARES BAEZ GILL
SÍNDICO MUNICIPAL





Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

GABINETE:

ING. HERNAN SALVADOR CASTILLO CARDENAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARLOS REFUGIO ISLAS DIAZ
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. MIGUEL ANGEL CARRASCO QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE LUIS MORALES CARDENAS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

JAVIER RAMON GARCIA ALDAMA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

CRESENCIA MEZA OSORIO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



REGIDORES:

CLAUDIA MARAY PEREZ GILL

REGIDORA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA

PATRICIA CARRILLO NANARACHI

REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD PUBLICA

MAYRA LEOVIGILDIA BAEZ CHAVEZ

REGIDORA DE SALUD

NORMA ALICIA VALENZUELA VEGA

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ELSA PAREDES HERNANDEZ

REGIDORA EN ATENCION A LA MUJER

LUCIANO URIPACHE CUBEZARE

REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS

JOSE LUIS ALCARAZ CASTILLO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

JOSE ARAUJO BAEZ

REGIDOR DE IGUALDAD DE GENERO



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2024-2027, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal, determinará los instrumentos y responsabilidades de su ejecución, sus previsiones se referirán al conjunto.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

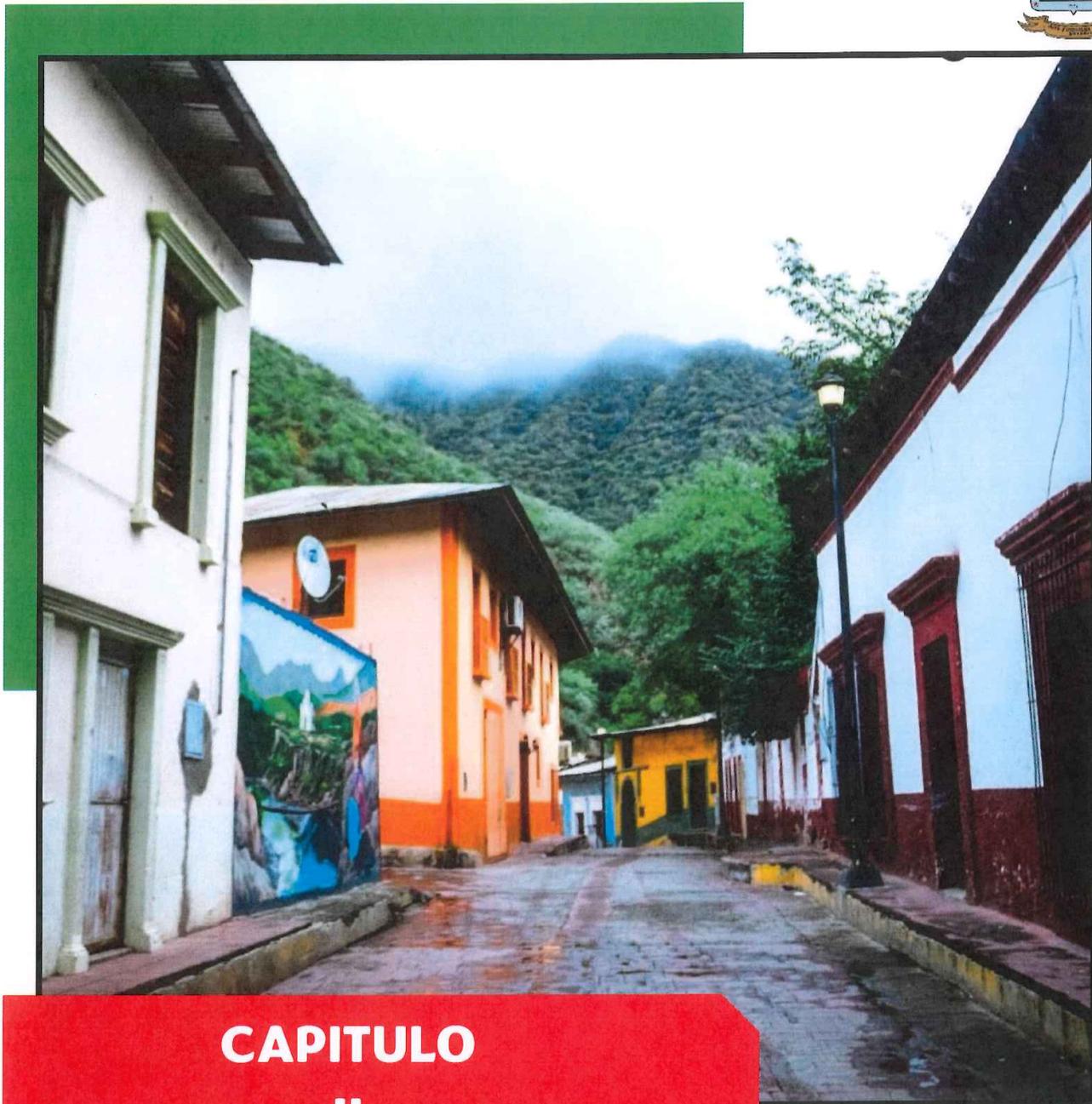
Para la construcción del PMD, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad y el H. Ayuntamiento en los temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan el Municipio, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que diferenciar los proyectos que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde se generen grandes obras de infraestructura que impactan de forma directa en la población más vulnerable, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



CAPITULO II MARCO LEGAL

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que juntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo queda regulado por las siguientes normativas:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. **Ley Federal de Planeación** (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Artículo 32 fracción 20).
- IV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** (Artículos 31, 68 y 138).
- V. **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42).
- VI. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua** (Artículo 2 Fracción I).
- VII. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua** (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).
- IX. **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
- X. **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



Base Metodológica

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Esta enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

**Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.**

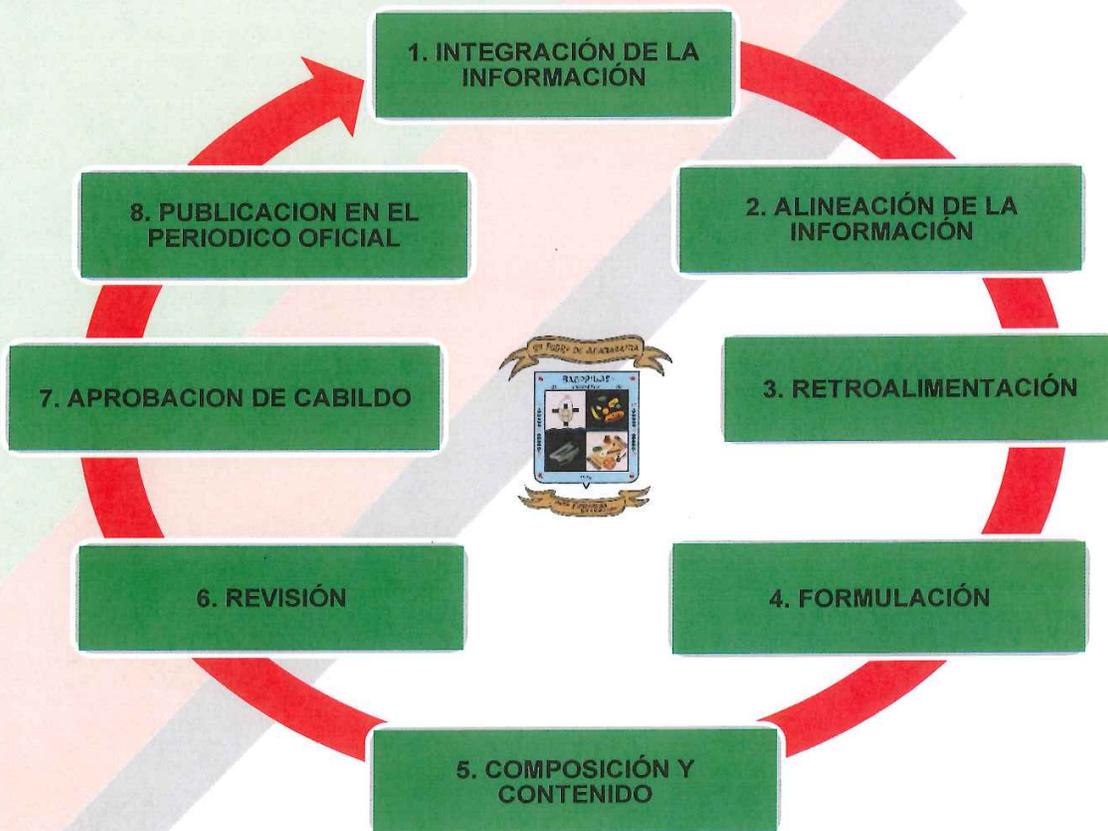


Revisión.

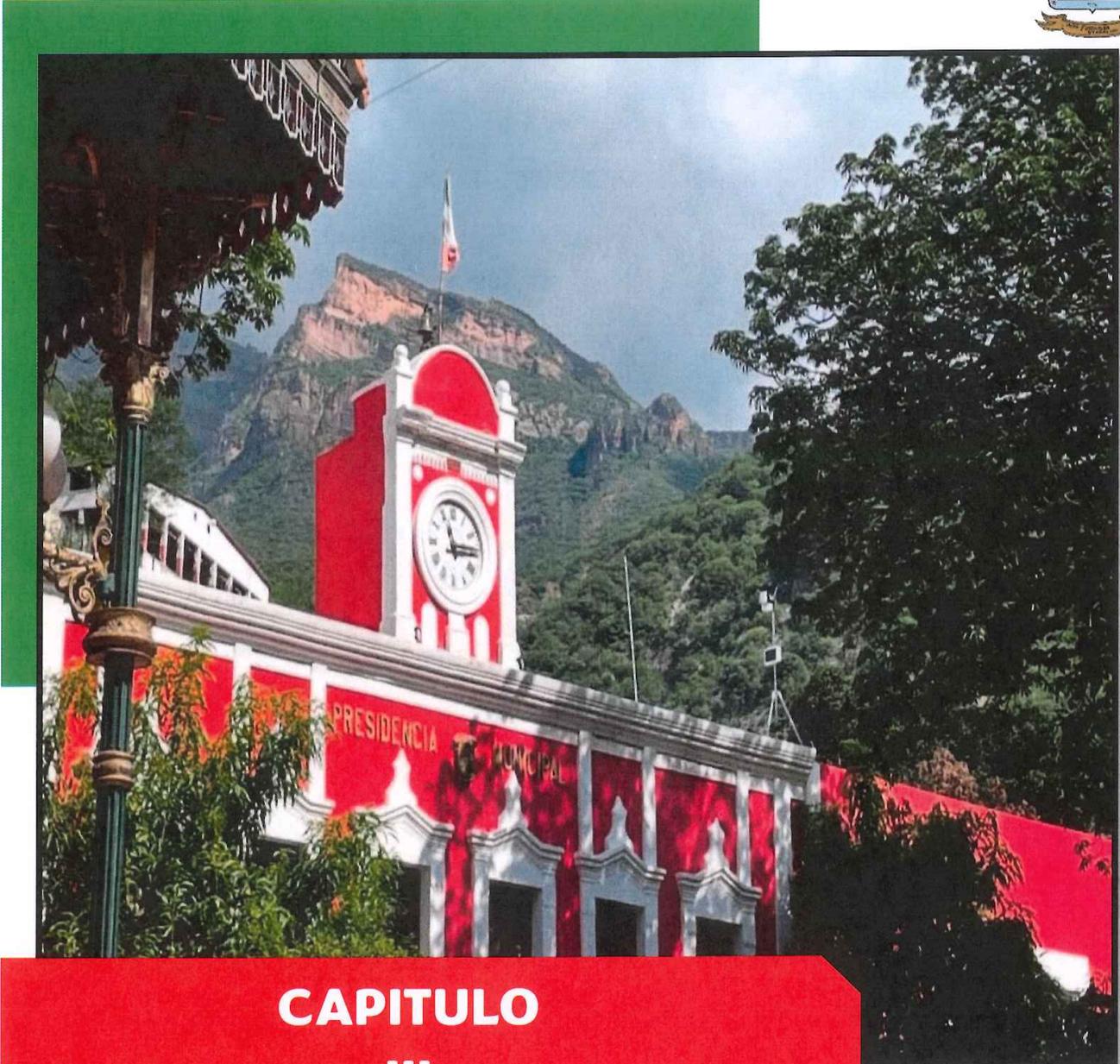
El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el Lic. Eduardo Aarón Ruelas Fernández. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión extraordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin, Chihuahua, el día 06 de enero del 2025, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado al Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



**CAPITULO
III
PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO**



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos un Gobierno incluyente en el que el diseño de las políticas gubernamentales se centra en las personas, la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, en armonía a partir de la construcción de alianzas.

VISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea la igualdad sustantiva de género, la cultura, protección de la niñez y adolescencia.



**Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027**
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un "Gobierno Responsable"

PRINCIPIOS:



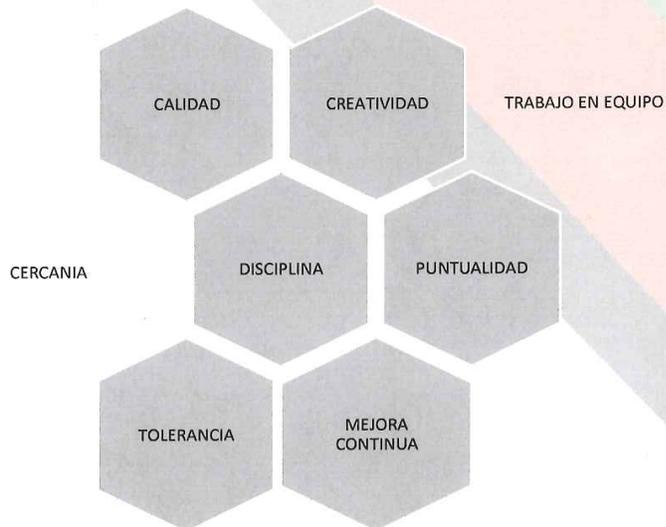
Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



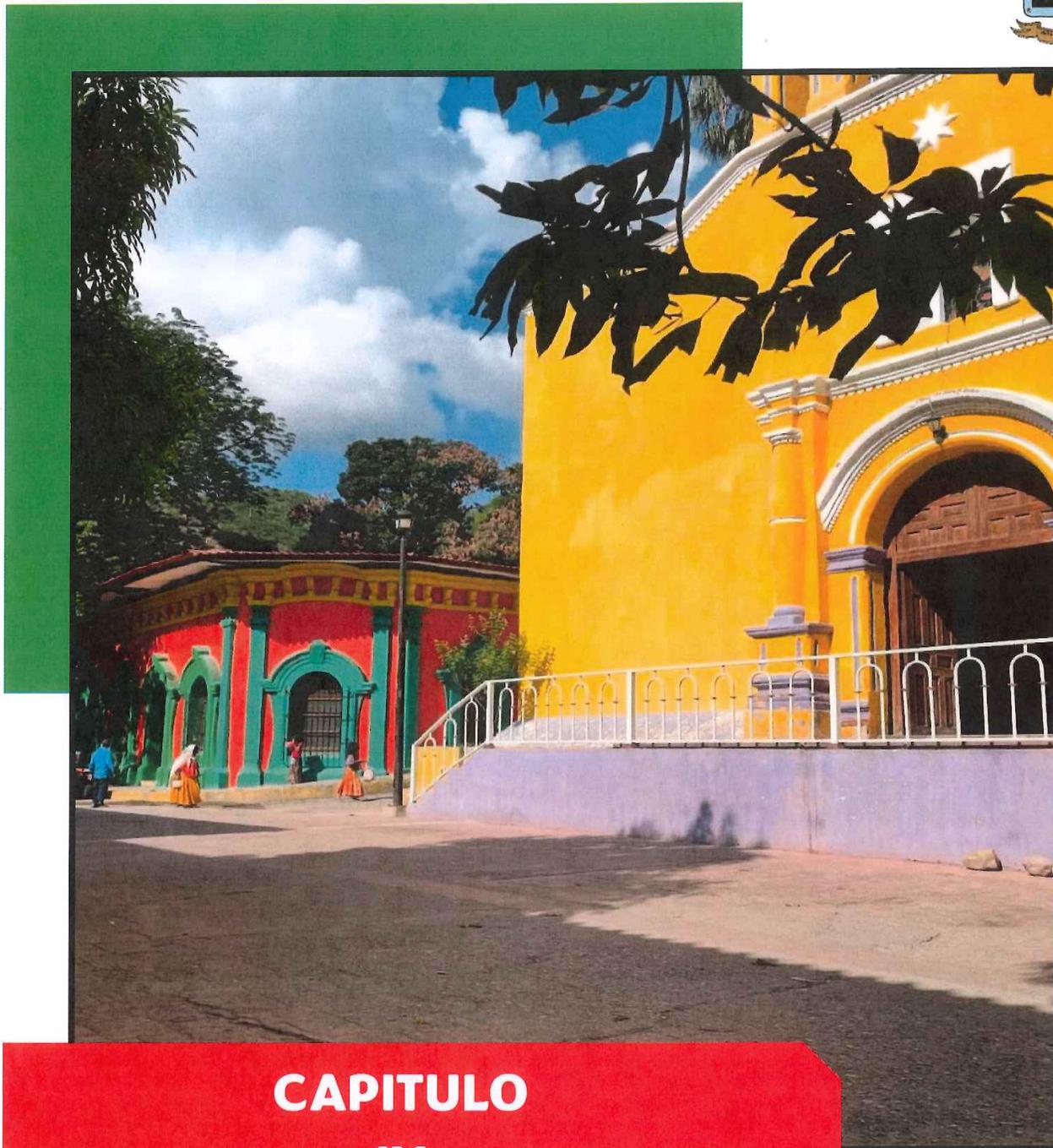
VALORES:



ACTITUDES:



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



**CAPITULO
IV
IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



HISTORIA

En 1732, pasó a formar la Alcaldía Mayor de San Pedro Batopilas, comprendiendo los actuales municipios de Guadalupe y Calvo, Batopilas, Urique, Chínipas y Guazapares; en 1788 formó la Subdelegación Real del mismo nombre y en 1812 los pueblos adquirieron los derechos de elegir Ayuntamientos al expedirse la Constitución Española de Cádiz, siendo Batopilas uno de ellos, el cual conserva hasta la fecha su categoría de municipio.

Su cabecera es el Mineral de Batopilas, situado sobre la margen derecha del río de su nombre, fue descubierto a fines de 1708 por Pedro de la Cruz; la mina fundadora se llamó “Guadalupe” y el Real primitivamente se nombraba San Pedro de Acanasaina, después fue San Pedro de Alburquerque y Deza en honor de del Duque de Alburquerque y de Don Antonio de Deza y Ulloa quienes gobernaban en dicha época a la Nueva España y a la Nueva Vizcaya. Para 1711 principió a dársle el nombre de San Pedro de Alburquerque y Batopilas, posteriormente se impuso la denominación de Batopilas que le daban los naturales, palabra indígena que significa “Río Cerrado”.

Los primeros mineros en establecerse en la región fueron los señores Antonio Serrano y Cristóbal Rodríguez. Región famosa desde la época colonial por sus ricos yacimientos de plata de las minas de San Antonio, El Carmen y Los Tajos; Batopilas resurgió desde 1880 como resultado de las enormes inversiones que realizó Alexander R. Shepherd, norteamericano que adquirió la mayoría de los fundos que pertenecían a la Wells, Fargo & Company.

Organizó diez compañías mineras y las agrupó en 1887 en la Compañía Minera de Batopilas. Esta compañía construyó una de las grandes obras de ingeniería minera de la época, un túnel subterráneo que conectó las vetas de las áreas de Roncesvalles y Todos Santos. Además construyó entre muchas otras obras, la hacienda de San Antonio que, en su época, fue una de las más modernas del país.

La operación de esta compañía decayó notoriamente entre 1911 y 1920 con motivo de la suspensión de operaciones que provocó la Revolución. Estos trabajos se reanudaron hacia 1919 pero la ausencia de nuevos descubrimientos mineros obligó a los propietarios a su cierre definitivo en 1925.

Hacia la cuarta década del siglo XX con el nacimiento de un nuevo gran proyecto minero en el poblado de La Bufa, cercano a la cabecera se tuvo un auge que perduró hasta 1958, fecha en que The Potosí Mining Co., suspendió sus trabajos aduciendo incosteabilidad. La mina de El Carmen operó a través de intermediarios hasta 1975, fecha en que también se clausuró.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

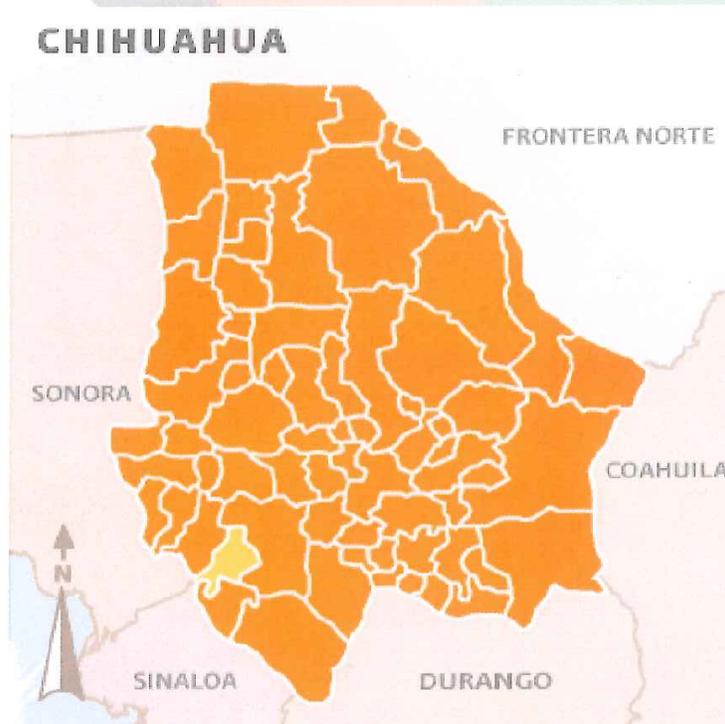


LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Batopilas se encuentra al fondo de una barranca y a lo largo del río Batopilas, es un pequeño poblado colonial formado por tres calles, para llegar a la población existe un único camino de pavimento que desciende la barranca.

Se localiza en la latitud norte $27^{\circ} 02''$, la longitud $107^{\circ} 44''$ y con una altitud de 501 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Urique y Guachochi; al este con Guachochi; al sur con Morelos y al oeste con Urique y el Estado de Sinaloa; tiene una distancia aproximada a la Capital del Estado de 379 kilómetros.

MAPA

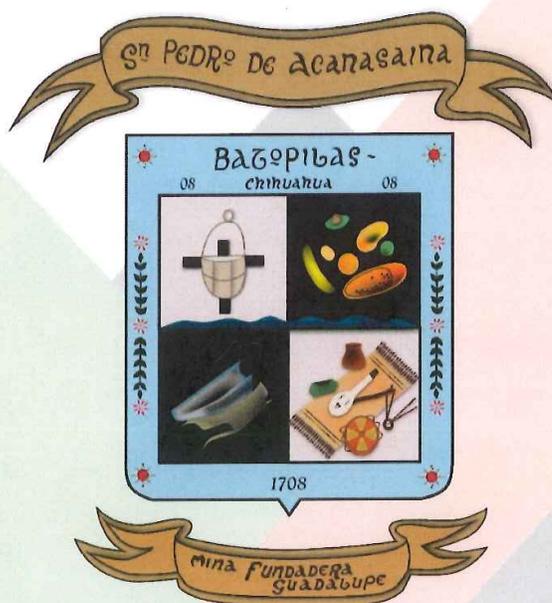


BaTOPILAS

Plan Municipal de Desarrollo
 2024-2027
 Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



ESCUDO



OROGRAFÍA

El territorio es sumamente accidentado cruzado por altas montañas y profundas barrancas que descienden de la sierra hacia el estado de Sinaloa. Sus corrientes pertenecen a la vertiente del Pacífico, su principal río es el río San Ignacio del cual es tributario el Río Batopilas y a su desemboca el río Fuerte, en Sinaloa.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



HIDROGRAFÍA

	Región hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Corrientes de agua	Cuerpos de agua
Hidrografía	Sinaloa (100%)	R. Fuerte (100%)	R. San Miguel (47.26%), R. Batopilas (47.24%), R. Urique (3.88%), R. de Choix (0.84%) y R. Reforma (0.78%)	Perennes: Batopilas, Río Fuerte, Tazajiza, Gentiles, Huimayvo y Los Llanitos Intermitentes: San Rafael y Arroyo Alamitos	Perenne (0.06%): El Fuerte

CLIMA Y ECOSISTEMA

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (26.83%), semiseco muy cálido y cálido (24.85%), semiseco semicálido (15.98%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (12.82%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (12.08%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (5.37%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (2.05%) y semifrío subhúmedo con lluvias en verano (0.02%)



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



DEMOGRAFÍA

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, En 2020, la población total del municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, era de 11,270 habitantes, con un 50.3% de mujeres y un 49.7% de hombres.

LOCALIDADES

Sus principales núcleos de población son Batopilas; las secciones municipales de Polanco, San Ignacio, Yoquivo y Cerro Colorado, además de las localidades de El Cuervo, Aboreachi y Munerachi.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Barrio La Plaza
Colonia El Centro
Barrio Nonoava
Barrio El Puente Grande
Barrio Guamúchil Verde
Barrio La Otra Banda/Nuevo
Barrio El Rebote.
Barrio La parroquia

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

La infraestructura de carreteras de Batopilas, Chihuahua, incluye la carretera Samachique-Batopilas y tramos federales en la sierra de Chihuahua:

Carretera Samachique-Batopilas

Esta carretera fue modernizada con una ampliación de 4 a 7 metros de ancho de corona y la construcción del puente "La Bufa", de 128 metros de longitud. La mejora de esta carretera busca mejorar la conectividad con Batopilas y activar la economía y el turismo de la región.

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

La infraestructura de carreteras de Batopilas, Chihuahua, incluye la carretera Samachique-Batopilas y tramos federales en la sierra de Chihuahua:

Carretera Samachique-Batopilas

Esta carretera fue modernizada con una ampliación de 4 a 7 metros de ancho de corona y la construcción del puente "La Bufa", de 128 metros de longitud. La mejora de esta carretera busca mejorar la conectividad con Batopilas y activar la economía y el turismo de la región.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



POLÍTICA

El gobierno del municipio de Batopilas, Chihuahua, está a cargo del Ayuntamiento, que está integrado por: El presidente municipal, El síndico, Un cabildo de cinco ocho regidores electos por mayoría relativa, Regidores electos por representación proporcional.

Los miembros del Ayuntamiento son electos por voto libre, directo y secreto para un periodo de tres años. Pueden ser reelectos para un segundo periodo inmediato y de igual duración. Todos toman posesión de su cargo el 10 de septiembre del año de su elección.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo con el Artículo 11 del Código Municipal del Estado de Chihuahua fracción VIII:

BATOPIAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Cerro Colorado, Polanco, Yoquivo y San Ignacio;

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morán, Chihuahua.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para la elección de diputados locales representantes de la población en el Congreso de Chihuahua y diputados federales integrantes de la Cámara de Diputados de México, el municipio de Batopilas se encuentra integrado en los siguientes distritos electorales:

Local:

- Distrito electoral local 22 de Chihuahua con cabecera en Guachochi.

Federal:

- Distrito electoral federal 9 de Chihuahua con cabecera en Hidalgo del Parral.

ECONOMÍA Y TURISMO

Dadas sus características, en Batopilas se identifican pocos establecimientos comerciales, específicamente menos de 200, lo cual es una cifra relativamente baja si se le compara con localidades de mayor tamaño y actividad.

Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia se encuentra la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS, que junto a otras dos organizaciones emplean, equivalente al 70% del total de los empleos del Municipio.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



TURISMO

Se incorporó al programa de Pueblos Mágicos en el año 2012.

Batopilas, que en lengua tarahumara significa "Río encajonado", nació como un pueblo minero luego del descubrimiento de los yacimientos de plata en 1708.

Inmerso en el corazón de las Barrancas del Cobre se encuentra este pequeño poblado de espléndido pasado minero.

Como recuerdo de esta abundancia se conservan diversos edificios de gran valor arquitectónico, como casonas y haciendas que datan de los siglos XVIII y XIX.

Atractivos:

- Barrancas del Cobre
- Casa Barffuson
- Chepe hasta Creel, de ahí, carretera escénica con miradores espectaculares
- Hacienda San Miguel
- Iglesia de la Virgen del Carmen
- Misión de Santo Ángel Custodio de Satevó
- Museo comunitario Entrañas de Plata
- Palacio Municipal
- Residencia del Marqués Bustamante

Festividades:

1. Semana Santa, La celebración más importante de los rarámuris (o tarahumaras), se lleva a cabo en el atrio de la Misión de Satevó y en la iglesia del Potrero.
2. Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen, alrededor del 16 de Julio.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



CAPITULO
V
ESTRUCTURA PROGRAMATICA



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

SALUD

GOBIERNO
INCLUYENTE Y
RESPONSABLE

PREVENCIÓN
JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

EJES
ESTRATEGICOS

DESARROLL
O
E
INNOVACIÓ
N

SERVICIOS
PÚBLICOS E
INFRAESTRUCTURA

DESARROLL
O SOCIAL Y
HUMANO



**Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027**
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr la prosperidad de Batopilas de Manuel Gómez Morin.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se cuenta con el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del PMD 2024-2027.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO:

La Administración municipal 2024-2027 tiene la visión de ser un Municipio centrado en las personas, con la firme convicción de que las estrategias del gobierno municipal deben girar en torno a los ciudadanos, sus necesidades y carencias para reducir las desigualdades y mejorar su calidad de vida.

Con este propósito el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin incorpora el eje 1.- GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE. Centrado en las personas y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atienda los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

De este modo, se pretende conformar un Municipio más humano, en la que todos los ciudadanos, independientemente de su género, preferencia política, preferencia sexual, estatus económico, edad, religión, limitaciones físicas o ideología, puedan desarrollarse de forma plena y se beneficien con la promoción y protección de los derechos humanos. Es decir, que sea un Municipio armónico que garantice una buena nutrición, educación, salud, vivienda, leyes justas, atención a personas con discapacidad, libertad para todos, desarrollo a los pueblos indígenas, desarrollo de capacidades y competencias, equidad en la distribución de oportunidades, empleo e ingreso familiar suficiente.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de las personas para garantizar el disfrute de sus derechos sociales para generar bienestar, a fin de hacer realidad su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades.

1.1 Participación Ciudadana:

Conocer la percepción, experiencia y propuesta que tienen las personas que habitan en el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin.

1.1.1 Estrategia:

Implementación de programas y líneas de acción.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- Entrega de apoyos;
- Protección de derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Combate a la pobreza y a la marginación;
- Promoción de la inclusión familiar y de personas con discapacidad;
- Prevención y atención de adicciones;
- Combate a la explotación y maltrato infantil;
- Igualdad y equidad entre personas;
- Prevención y atención de la violencia;
- Realización de actividades artísticas, culturales y deportivas;
- Rescate y promoción de las costumbres y tradiciones, entre otros

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr la prosperidad de Batopilas de Manuel Gómez Morin.

1.2.1 Estrategia:

Implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos procurando una correcta y responsable aplicación del recurso público municipal.

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Atender de manera oportuna las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
- Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal y la entrega Trimestral al Órgano de Fiscalización Superior.
- Generar información, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.

- Fortalecer la contraloría interna para un mejor control de los recursos económicos y materiales, y que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
- Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones.
- Implementar un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Realizar campañas de sensibilización para que la población se entere de la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de sus impuestos y contribuciones.
- Impulsar acciones encaminadas a la reglamentación del comercio informal con la finalidad de procurar la equidad en la tributación.
- Llevar a cabo la presupuestación basada en resultados de manera eficiente y oportuna.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

Con el fin de alcanzar el desarrollo sustentable que nos hemos planteado en este plan deviene como una necesidad ser competitivos, y para lograr esta meta no solo se requiere el esfuerzo del Gobierno Municipal si no también se suma el esfuerzo de la sociedad civil, la iniciativa privada y otras organizaciones. A través de la aplicación correcta de este Plan, se pretende lograr un crecimiento y desarrollo del municipio en un mediano plazo. Se implementará un desarrollo económico sustentable con capacidad para generar nuevos empleos y mayores ingresos para el municipio. Especial atención recibirán aquellos proyectos que defiendan y amplíen los empleos productivos que ya se tienen.

La defensa del empleo y creación de nuevos puestos de trabajo, son ahora una prioridad de la administración municipal convocaremos al espíritu empresarial regional para definir un nuevo compromiso social que permita atraer la inversión directa para reactivar la estructura industrial, comercial y turística de nuestro municipio.

El futuro económico del municipio dependerá, en gran medida, de la habilidad, inteligencia, colaboración y compromiso de los habitantes del municipio con la autoridad para que, en conjunto, se pueda superar estos aspectos y transformarlas en un elemento favorable para el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el desarrollo y crecimiento económico en la zona rural, a nivel municipal.

2.1 Objetivos específicos:

Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza.

2.1.1 Estrategias:

Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



2.1.1.1 Líneas de acción:

- Fomentar la creación de programas de atracción de empresas nacionales o extranjeras generadoras de fuentes de empleo, especialmente hacia aspectos como el desarrollo rural, industrial de comercio y servicios.
- Impulsar y promover la formulación y financiamiento de proyectos de inversión productivos con enfoque de género, con el objeto de apoyar una mayor participación de la mujer en la economía de la zona rural.
- Fomentar el establecimiento de la industria con la finalidad de darle un mayor valor agregado a nuestros productos Locales.
- Estrechar la coordinación con las Organizaciones para hacer frente a la conservación y restauración de los recursos naturales.
- Fomentar la economía de las familias de escasos recursos con la creación de huertos y granjas familiares.
- Implementar el uso de paquetes tecnológicos en la producción de cultivos básicos, con la finalidad de incrementar en rendimiento en la producción.
- Fomentar la comercialización de los productos agrícolas, frutícolas y forestales.
- Capacitar al personal para brindar una mejor atención a los productores agrícolas, ganaderos y forestales.
- Realizar manejo integral de la ganadería extensiva.
- Apoyo con paquetes tecnológicos que conserven la calidad y pureza de las razas de ganado.
- Brindar apoyo al empresariado local en la búsqueda y atracción de programas de fomento a la región.
- Impulsar la actividad ganadera local de nuestro municipio tanto ganado mayor como menor.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNÓSTICO:

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales tales como los recursos no renovables y los recursos naturales que se tienen.

Es una responsabilidad para este gobierno municipal contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

Establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía.

3.1.1 Objetivos específicos:

Establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía.

3.1.1.1 Estrategias:

Implementar políticas, programas y acciones altamente eficaces tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de nuestra gente.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morán, Chihuahua.



3.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a favor de los productores agrícolas del Municipio para impulsar su desarrollo.
- Gestionar apoyos para el fomento de especies menores y así coadyuvar en la dieta e ingresos económicos de las familias de escasos recursos.
- Gestionar proyectos productivos sustentables.
- Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la obtención de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que favorezcan a incrementar y mejorar su producción. Regularización de comercios establecidos y semiestablecidos.
- Desarrollar y difundir entre la población proyectos productivos y promover ante el gobierno estatal y federal el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.
- Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
- Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar trabajo e ingresos económicos a los habitantes.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



EJE ESTRATEGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción y equipamiento, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio. Además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.

Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



4.1.1 Objetivos específicos:

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

4.1.1.1 Estrategias:

El cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que benefician al mayor número de habitantes.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutar la construcción de pavimentos concreto hidráulico o asfalto, en Carreteras, calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- Rehabilitar y ampliar las carreteras, caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
- Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



- Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
- Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Planear, impulsar y controlar el crecimiento en forma ordenada y programada.
- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Gestionar la construcción de techumbres en las escuelas del municipio.
- Extender permisos de construcción, de acuerdo con los lineamientos de la ley en la materia.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

4.1.1.1.2 Obras específicas:

- Construcción y apertura del Camino Huisuchi-Munerachi, con coordenadas geográficas iniciales Latitud 27.223999, Longitud -107.631284, Intermedio Latitud 27.213596, Longitud -107.652896 y Final Latitud 27° 08'48.58" N, Longitud 107° 43'25.24" O, en el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, para el cual se requiere el uso de materiales altamente explosivos, agentes explosivos, cordón detonante, conductores e iniciadores; lo anterior por el tipo de terreno a trabajar.
- Construcción y apertura del Camino La Cumbre - Sapareachi, con coordenadas geográficas iniciales Latitud 27° 08'48.0 N, Longitud 107° 07'40.0 O, Intermedio Latitud 27° 08'43.9" N, Longitud 107° 44'20.8" O y Final Latitud 27.202703, Longitud -107.674516, en el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, utilizando el siguiente material explosivo:

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

Proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser. La seguridad es fundamental para los habitantes del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. En consecuencia, la presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del Municipio.

Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito. A si mismo debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de seguridad, así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública.

4.1.1 Objetivos específicos:

Mejorar las condiciones de seguridad, así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública.

4.1.1.1 Estrategias:

Disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna de los servicios policiacos.
- Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
- Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia para atacar de manera frontal a la delincuencia.
- Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- Incentivar mediante distintos reconocimientos al elemento policiaco que por su destacada labor lo amerite.
- Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
- Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morán, Chihuahua.



EJE ESTRATEGICO 6

SALUD

DIAGNOSTICO:

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población. Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

4.1.1 Objetivos específicos:

Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

4.1.1.1 Estrategias:

Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud



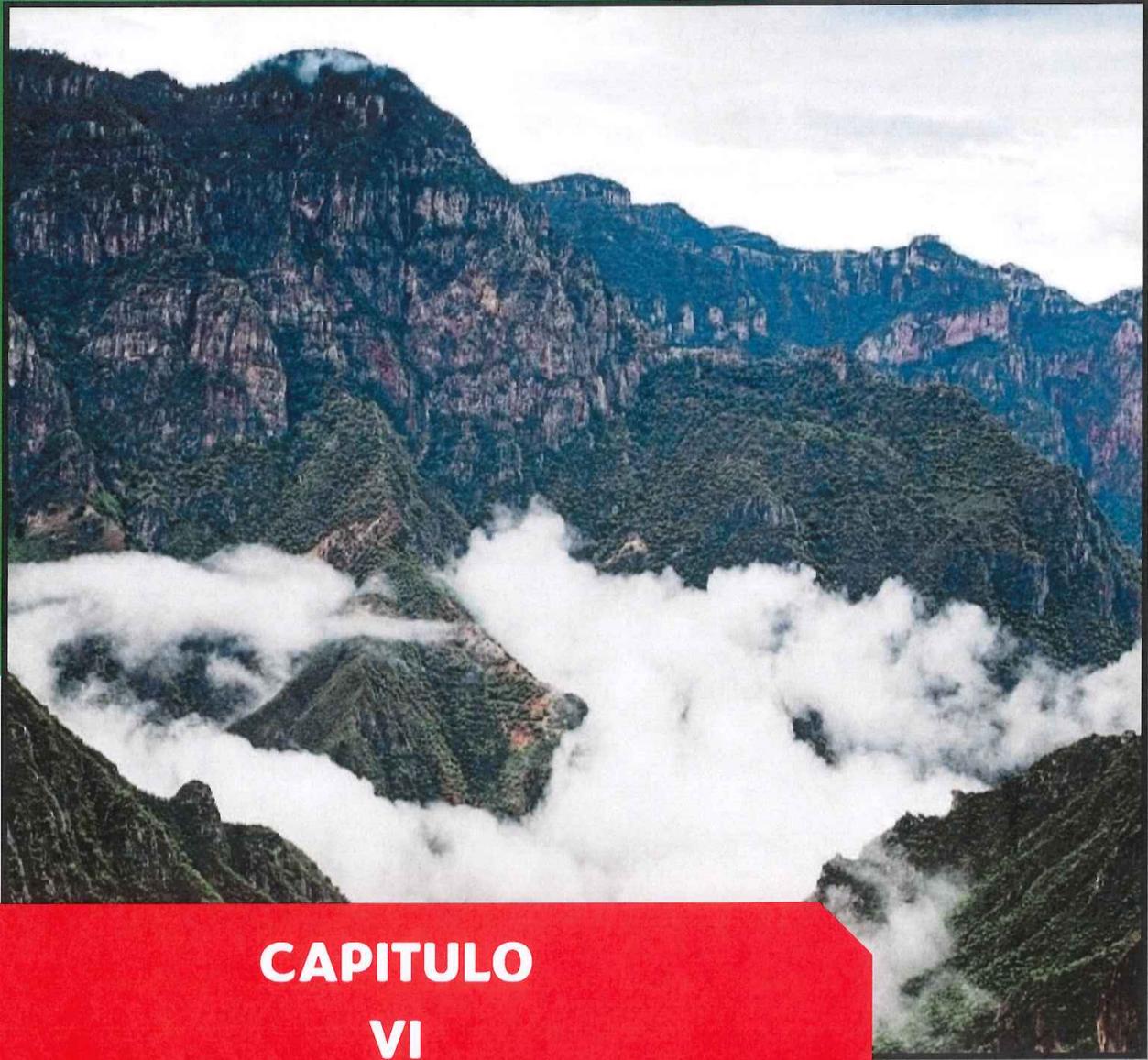
Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.
- Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
- La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños.
- Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
- Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
- Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera. g) Realizar de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
- Brindar el servicio de traslado en ambulancia.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



**CAPITULO
VI
INSTRUMENTACION,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Con fundamento en los artículos; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

El Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, Estado de Chihuahua, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, mencionarán su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027
Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.



MENSAJE FINAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin para el Periodo 2024-2027 hace referencia a un trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno que se plasma aquí y que contiene los anhelos y expectativas de una administración comprometida y participativa y abierta, cuyo propósito no es otro sino generar las condiciones para hacer posible el gran sueño compartido de un Batopilas de Manuel Gómez Morin mejor. Nuestro compromiso se encuentra centrado en las personas. Queremos un **Municipio seguro** y trabajaremos incansablemente para proteger la integridad de las personas y crear un entorno de paz y tranquilidad para todos.

Seguimos siendo un **gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente** que ofrece soluciones oportunas a las demandas ciudadanas con una visión de proximidad social. Queremos un Batopilas de Manuel Gómez Morin enfocado en ampliar la cobertura de salud, contar con educación de calidad acorde a la economía del conocimiento en la que estamos inmersos, e impulsar la cultura y el deporte con acciones permanentes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social. Queremos un Batopilas de Manuel Gómez Morin con más y mejor **infraestructura**, que cuente con espacios públicos dignos en comunidades que la población se apropie e involucre en su preservación. Con carreteras que permitan la movilidad eficiente y segura.

Estamos comprometidos con el **desarrollo de las familias**, con más y mejores oportunidades de empleo para para las mujeres y jóvenes. Batopilas de Manuel Gómez Morin con el desarrollo económico de sus habitantes. Con una mejor economía para las familias. Son muchos los sectores que participaron en este valioso proyecto y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Programa de Gobierno que, sin lugar a duda, contribuirá para la construcción de un Batopilas en el que las personas sean el propósito final del quehacer público.

Sabemos que no será sencillo, sin embargo, la ruta es clara. El camino se encuentra frente a nosotros y su fortaleza estriba en que fue trazado con la participación de los ciudadanos con base en el gran acuerdo que tenemos como sociedad: la construcción de un municipio donde las personas puedan realizarse plenamente y encontrar oportunidades de desarrollo. Donde juntos, sociedad y gobierno, Avancemos con pasos firmes, donde el diálogo sea instrumento para compartir las ideas y visión para proyectar un futuro común.

Se firma el presente documento a los 06 días del mes de enero del 2025.

LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



BATOPILAS



CERTIFICACIÓN DE ANEXO.

ING. HERNAN SALVADOR CASTILLO CARDENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA.

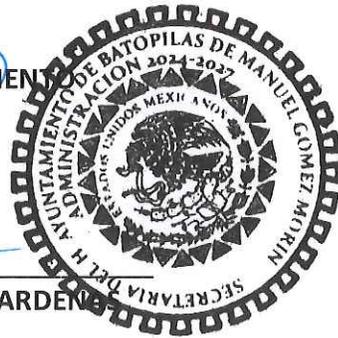
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, APROBADO EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA EN FECHA LUNES 06 DE ENERO DE 2025 MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE DEBIDAMENTE COTEJADO SE EXPIDE SELLADO EN 54 FOJAS ÚTILES.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. HERNAN SALVADOR CASTILLO CARDENAS



SIN TEXTO